

GLOSARIO DE TÉRMINOS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

Recopilado por: Ana Albornoz
de distintas fuentes entre ellas el
libro "Lopcyamat" Un reto para su
organización

A

Accidente: Es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad y origina una o más de las siguientes consecuencias: lesiones personales, daños materiales y/o pérdidas económicas.

Accidente de Trabajo Es toda lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de la acción violenta de una fuerza exterior que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo por el hecho o con ocasión del trabajo, será igualmente considerado como accidente de trabajo, toda lesión interna determinada por un esfuerzo violento, sobrevenida en las mismas circunstancias.

Accidente laboral Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. Se incluyen expresamente en esta definición legal, aquellos accidentes que el trabajador sufra al ir o volver del lugar de trabajo (los llamados accidentes in itinere), los sufridos con ocasión o por consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical (y al ir o volver del lugar donde ejercite las funciones propias de dichos cargos), los ocurridos con ocasión o por consecuencia de tareas ordenadas por el empresario o ejecutadas espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa, y los acaecidos en actos de salvamento o análogos que tengan conexión con el trabajo. Asimismo, se incluyen dentro del concepto aquellos procesos patológicos que legalmente no puedan calificarse como enfermedades profesionales, contraídos con motivo del trabajo.

Acción correctora Acción tomada o a tomar para eliminar los riesgos identificados en un determinado puesto de trabajo

Acción insegura Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento práctica segura establecida tanto por el Estado como para la empresa, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

Acción peligrosa Factor que puede causar un accidente de trabajo debido a causas técnicas, es decir, no a error humano.

Ajuste persona-trabajo El contenido del ajuste se refiere a las características existentes entre la persona y el ambiente que son puestas en correspondencia. El concepto de ajuste suele aparecer recogido bajo diversos términos tales como; adecuación encaje-coincidencia-acoplamiento, correspondencia, congruencia, adaptación, acomodación, consistencia, etc.

Alarmas Son elementos destinados a poner sobre aviso a los trabajadores sobre el peligro en situaciones incontroladas cuando los demás medios han fallado y la actividad preventiva ha sido superada por los acontecimientos.

Se usan también para detectar posibles fugas o incrementos de concentración de agentes perniciosos para la salud.

Alta a la Seguridad Social Es el acto formal de adscripción a un determinado régimen del sistema de la Seguridad Social y se produce cada vez que el trabajador inicia o reanuda su actividad laboral en una ocupación

Análisis de riesgos Utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y estimar los riesgos de los trabajadores.

Análisis de Vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la posibilidad de pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza

ANSI American National Standard Institute; Organización no gubernamental donde sus miembros apoyan, diseñan, adoptan y generan estándares en los Estados Unidos, aunque a veces muchos otros países también los adoptan.

Aptitud para el trabajo Disposición e idoneidad para el trabajo. Para todo puesto de trabajo deberán conocerse bien las características del trabajo a desempeñar y las de las personas que han de realizarlo

Auditado Organización o parte de ella que vaya a ser auditada.

Auditor Persona o equipo de personas debidamente cualificadas para realizar auditorías de sistemas de gestión para la prevención de riesgos laborales (S.G.P.R.L.) Para realizar la auditoría de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, el auditor deberá estar autorizado por el auditado para llevar a cabo esa auditoría concreta. Se denomina "auditor jefe" al auditor designado para dirigir una auditoría de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Auditoría del sistema de gestión de la prevención de riesgos Evaluación sistemática, documentada, periódica, objetiva e independiente que evalúa la eficacia, efectividad y fiabilidad del sistema de gestión para la prevención de

riesgos laborales, así como si el sistema es adecuado para alcanzar la política y los objetivos de la organización en esta materia.

Automatizar Volver automático, es decir, que actúa por medios mecánicos.

B

Baja del Trabajador Obligación, que recae en la figura del empresario, de comunicar a la Seguridad Social el cese en la empresa de aquellos trabajadores cuyos servicios contrató.

Biomecánica es una disciplina científica que tiene por objeto el estudio de las estructuras de carácter mecánico que existen en los seres vivos, fundamentalmente del cuerpo humano. Esta área de conocimiento se apoya en diversas ciencias biomédicas, utilizando los conocimientos de la mecánica, la ingeniería, la anatomía, la fisiología y otras disciplinas, para estudiar el comportamiento del cuerpo humano y resolver los problemas derivados de las diversas condiciones a las que puede verse sometido.

C

Carga de trabajo Es el esfuerzo que hay que realizar para desarrollar una actividad laboral. Toda tarea requiere esfuerzos, tanto físicos como psíquicos en distinta proporción según el puesto de trabajo. Cuando estos esfuerzos sobrepasan la capacidad del trabajador se pueden producir sobrecargas, desgastes y fatiga con consecuencias negativas para su salud y para su seguridad. Se distingue en este capítulo: a) el trabajo físico (carga física) b) trabajo mental (carga mental)

Carga física Es el conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador a lo largo de su jornada laboral. Se entiende por carga física:

- ? Es esfuerzo físico.
- ? La postura de trabajo.
- ? La manipulación de cargas.

Carga mental Es el nivel de actividad mental necesario para desarrollar un trabajo. Puede aparecer cuando el trabajo demande la realización de tareas simultáneas, niveles altos de concentración o tareas de memorización. Se debe valorar:

- ? la cantidad y calidad del trabajo realizado.
- ? Los aspectos fisiológicos.
- ? Observando los indicadores de comportamiento del operario.

Causa Es el hecho o antecedente que determina una situación de riesgo que tiende a concretarse.

Causalidad de las Pérdidas Todos los accidentes producen pérdidas. Estas pérdidas se refieren a las personas cuando sufren daños. Pérdidas a la propiedad cuando dañan instalaciones y máquinas. Pérdidas al proceso cuando dañan materias primas, productos o interrumpen el proceso.

Comité de Seguridad y Salud Laboral: En nuestro derecho interno la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LopcyMAT), publicada en Gaceta Oficial número 38.236 en fecha 26 de julio de 2005, en su artículo 46, establece que en todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas, debe constituirse un Comité de Seguridad y Salud Laboral. Ver [letra F](#) – Formatos

Condición peligrosa Es cualquier citación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, una enfermedad profesional o fatiga al trabajador.

Condiciones de Trabajo Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la salud y la

seguridad del trabajador. Es toda circunstancia que incide significativamente en la generación de riesgos para la salud del trabajador; comprende las condiciones generales de los locales, instalaciones, productos, equipos y demás útiles, los agentes químicos, físicos y biológicos presentes en el ambiente laboral y la organización y desarrollo del trabajo en cuanto puede influir en el comportamiento del trabajador, es decir, en su equilibrio físico, mental y social.

Control (del trabajo) Es el conocimiento del proceso que se ejerce a través de mediciones sistemáticas y que nos dará criterios para mantenerlo, retrasarlo, acelerarlo, mejorarlo o pararlo.

Llevado al campo de la prevención, consta de cinco pasos:

- ? Identificación del trabajo. Para establecer las mejores actividades para lograr resultados positivos, o bien establecer programas con campos sobre los que actuar.
- ? Estándares.- Controles que nos ayuden a fijar el grado de eficacia sobre los objetivos marcados para cada uno de los capítulos y para cada una de las actividades dentro de cada capítulo.
- ? La medición.- Reflejan los porcentajes de cumplimiento sobre los estándares establecidos. Tener siempre en cuenta que todo lo que es medible es capaz de progresar.
- ? La evaluación.- Permite conocer el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Nos dirán cuales de los planes previstos se están realizando bien y cuales no.
- ? La corrección.- Tiene como finalidad mejorar los estándares a la vista de los resultados, perfeccionar los sistemas de medida y mejorar y aumentar el significado de la evaluación. Puede también suponer la necesidad de añadir nuevas actividades a los programas

Control de pérdidas Es cualquier acción gerencial tendente a reducir las pérdidas que se derivan de los riesgos puros en una empresa.

- Administración del control de pérdidas: Se aplica por la adopción de una de las cuatro medidas siguientes:
- Prevención/reducción: Controlar la pérdida o reducir la posibilidad de que se reduzca.
- Transferencia: Pasar la posibilidad de pérdida a otra situación diferente.
- Tolerancia: Correr uno mismo con el riesgo de la posibilidad de pérdida.
- Eliminación: Consiste en reducir a cero la posibilidad de riesgo.

Control de riesgos Es el proceso de toma de decisiones para tratar y/o reducir los riesgos, mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, para implantar medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Control reactivo Es el sistema de la organización que debe establecer y mantener al día los procedimientos para investigar, analizar y registrar los fallos en el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Se debe prestar especial atención a los siguientes elementos:

- a. Incidentes
- b. Accidentes.
- c. Enfermedades laborales.
- d. Recomendaciones o requerimientos efectuados por Organismos Oficiales.

Control Total de Pérdidas Es el control de todo tipo de derroche evitable de los recursos de una organización.

D

Daño Materialización del riesgo, que se puede transformar en accidente laboral o enfermedad profesional.

Daños derivados del trabajo: El conjunto de enfermedades, patológicas o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Daños para la salud Son las lesiones traumáticas sufridas como consecuencia del trabajo, las patologías causadas por la acción intensa, repetitiva y continuada de las energías, sustancias y organismos presentes en el ámbito laboral, así como aquellas que se derivan de las inadecuaciones entre las características del trabajo y las capacidades del trabajador en cuanto persona. En la práctica las causas de los accidentes o incidentes suelen ser varias por lo que cabe hablar de causas y concausas, de causas básicas y de causas inmediatas. Se materializan en accidentes de trabajo, enfermedad profesional, fatiga, insatisfacción, envejecimiento prematuro, etc.

Declaración de Accidentes de Trabajo: El artículo 73 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat) establece que los empleadores y empleadoras deben realizar “la declaración formal de los accidentes de trabajo (...) deberá realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del accidente...”. Para ello, el Inpsasel ha puesto a disposición de los patronos y patronas un Sistema que les permitirá cumplir con esta formalidad a través Internet de manera rápida y eficaz. Sin embargo, es imprescindible ingresar en el Registro de Usuarios para la Declaración en Línea de Accidentes de Trabajo, validando los documentos de la empresa ante la **Diresat** correspondiente. No obstante, también está disponible una Planilla para la declaración manual de los accidentes de trabajo. Ver **letra F** – Formatos

Delegados de prevención El Comité de Salud y Seguridad Laboral estará conformado por los delegados o delegadas de prevención, de una parte, y por el patrono o patrona, o sus representantes, en número igual al de los delegados o delegadas de prevención, de la otra, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Número de trabajadores y trabajadoras	Número de delegados y delegadas de prevención	Número de representantes del patrono o patrona
Hasta diez (10) trabajadores y trabajadoras	Uno (1)	Uno (1)
De once (11) hasta cincuenta (50) trabajadores y trabajadoras.	Dos (2)	Dos (2)
De cincuenta y un (51) hasta doscientos cincuenta (250) trabajadores y trabajadoras.	Tres (3)	Tres (3)
De doscientos cincuenta y un (251) hasta quinientos (500) trabajadores y trabajadoras.	cuatro (4)	cuatro (4)
De quinientos y un (501) trabajadores y trabajadoras en adelante.	cinco (5)	cinco (5)

http://www.inpsasel.gov.ve/documentos/gtp_final.pdf

Detector de incendios Son equipos automáticos o manuales cuya función es advertirnos de la presencia de fuego tan pronto como éste se produzca. Pueden ser detectores de humos, detectores térmicos, detectores de llama, etc. Conviene tener en cuenta que en los locales donde se genere gran cantidad de polvo so serán adecuados los detectores de humos puesto que estos detectan las partículas sólidas que hay en el humo y el polvo que hay en el ambiente los puede activar sin haber presencia de fuego

Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores (Diresat): El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), en su estructura organizativa contará con un nivel operativo desconcentrado conformado por las Direcciones Estadales de Salud de los Trabajadores (Diresat), estas unidades prestarán atención directa al usuario, trabajador, trabajadora, empleador y empleadora. Las Diresat ejecutarán los proyectos del Inpsasel, haciendo énfasis en la creación de una cultura, para la prevención y promoción de la salud en los centros de trabajo, también contarán con una atención integral del trabajador y trabajadora, prestando asesoría técnica especializada en las áreas de: Medicina Ocupacional, Salud, Higiene, Ergonomía, Seguridad y Derecho Laboral. Así mismo, prestarán servicios de

evaluación de ambientes y condiciones de trabajo, investigación de accidentes de trabajo, trámites para la certificación de servicios de salud ocupacional y la conformación de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.
http://www.inpsasel.gov.ve/moo_medios/sec_diresat.html

Discapacidad Absoluta Permanente para cualquier tipo de actividad laboral: es cuando el trabajador queda imposibilitado para desarrollar todo tipo de actividad laboral. Es decir, el accidente o la enfermedad ocupacional le generan una disminución total y permanente de su capacidad física y/o intelectual APRA el trabajo, mayor o igual al 67%.

Discapacidad Parcial Permanente: El trabajador ve afectada de manera parcial y definitiva, su capacidad física o intelectual para ejercer su trabajo en menos de un 67%.

Discapacidad Temporal: Es aquella que imposibilita al trabajador del desarrollo sus actividades laborales habituales por un período determinado.

Discapacidad Total Permanente para el trabajo habitual: Es en la que el trabajador tiene una disminución igual o superior al 67%, en su capacidad física y/o mental por la ejecución de las actividades laborales primordiales, relacionadas con el trabajo que venía desarrollando antes de haber sufrido el accidente o la enfermedad ocupacional, aunque debe quedar facultado para desarrollar otro tipo de labores.

Diseño caso cruzado: es uno de los diseños básicos de estudio en epidemiología analítica basado en la comparación del estado de exposición de un caso inmediatamente antes de su ocurrencia con el mismo caso en algún momento anterior (Eje: durante el año previo). Es apropiado para estudiar exposiciones agudas (breves) que producen un cambio transitorio en el riesgo de sufrir una condición aguda.

Duración del trabajo: período total de tiempo de trabajo activo que es necesario para completar una tarea. Normalmente es la cantidad de tiempo de trabajo desde el comienzo hasta el fin de una tarea, definido en el calendario del proyecto y de recursos.

E

Enfermedad derivada del trabajo Se incluye en este concepto todos aquellos procesos patológicos motivados por las condiciones presentes en el ambiente de trabajo que no se incluyen dentro del estricto concepto de enfermedad profesional, y que se entienden dentro del concepto de accidente de trabajo.

Enfermedad profesional Es el estado patológico contraído con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador se encuentre obligado a trabajar; y aquellos estados patológicos imputables a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, agentes biológicos, factores psicológicos y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes, contraídos en el ambiente de trabajo.

Empleo Es la realización de un trabajo bajo una relación contractual entre la persona que realiza las funciones y tareas del puesto y la persona o empresa que contrata a dicho empleado.

Emprendedor Es la persona que lleva a la práctica una idea empresarial. Algunas características propias de las personas emprendedoras son: optimismo realista, dinamismo, perseverancia, tolerancia hacia la ambigüedad, independencia, capacidad de decisión, capacidad de riesgos calculados, creatividad adaptabilidad, iniciativa, confianza en sí mismo.

Empresa Toda entidad del sector público o privado, cualesquiera que sean su tamaño, su régimen jurídico o el sector económico en que ejerza su actividad y todos los tipos de actividad económica, incluida la economía social.

Equipo de Protección Individual Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipo de trabajo Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

Ergonomía Ciencia que estudia cuestiones biológicas y tecnológicas y aplica los resultados a problemas de mutua adaptación entre el hombre y la máquina.

Estabilidad emocional Manifestación de un comportamiento regular, sin importantes oscilaciones en el estado de ánimo en cortos periodos de tiempo y sin motivo aparente.

Estabilidad en el Empleo (Laboral) Referido a la permanencia en el puesto de trabajo, aunque sea bajo contratación distinta a la indefinida pero con expectativas de continuidad y en condiciones sociales y laborales distintas.

Esfuerzo físico Cuando se desarrolla una actividad muscular que implica un consumo de energía mediante la combustión de glucosa y oxígeno sanguíneos. Se ha de destacar la importancia del: El ritmo respiratorio. Hay que distinguir entre lo que llamamos: trabajo muscular estático y trabajo muscular dinámico. Trabajo muscular estático. Cuando los músculos se mantienen contraídos durante un cierto período de tiempo. Trabajo muscular dinámico. Cuando hay una sucesión periódica de tensiones y relajaciones de los músculos que intervienen en la actividad.

Estrés Se produce cuando la carga de trabajo es tal, a nivel físico o psíquico, que desborda la capacidad o el esfuerzo del trabajador para adaptarse a las exigencias del entorno de trabajo. No poder cumplir los objetivos marcados, la sobrecarga de las tareas a realizar y el exceso continuo de la carga de trabajo puede producir sensación de impotencia, ansiedad, agresividad y frustración.

El estrés se produce por falta de ajuste entre las necesidades de la persona y los recursos del ambiente para satisfacerlas o entre las demandas del ambiente y las habilidades del individuo para afrontarlas.

Si las experiencias de tensión son prolongadas, pueden causar distintos tipos de enfermedad físicas (de tipo cardíaco o ulceroso) o de tipo mental (depresión crónica, etc.

Como notas distintivas de la aproximación integracionista o del ajuste persona ambiente, comunes a la mayoría de los modelos mencionados, podemos señalar los siguientes:

- El estrés se produce a raíz de los desajustes existentes entre las características de la persona y del ambiente laboral.
- Los tipos de discrepancias que dan lugar al estrés son de naturaleza fundamentalmente percibida o subjetiva, teniendo menor relevancia el plano objetivo.
- Se enfatiza la importancia para la persona de estar ajustado o de hacer frente a una situación de desajuste.
- Se considera básicamente las consecuencias que los desajustes tienen sobre la salud y el bienestar personal, frente a otros aspectos como el desempleo.

Evaluación de riesgos Proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar decisiones apropiadas sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas, y en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse.

Epidemiología: es el estudio de la determinación y determinantes del proceso salud-enfermedad en población en el control de problemas de salud.

Estadísticas de accidentalidad: Las estadísticas en salud son herramientas valiosas que permiten determinar y evaluar las condiciones de salud de la población trabajadora y orientan las acciones y actividades a desarrollar en el Programa de Salud Ocupacional Empresarial.

Exámenes de salud del trabajador: son exámenes de salud periódicos, dentro de los cuales se consideran entre otros, los de pre-empleo, pre-vacacional, post-vacacional, de egreso y los relacionados con la exposición de los factores de riesgos, en aquellas actividades que así se requiera o esté establecido por alguna normativa.

F

Factor Conductual Como su nombre lo dice este factor se refiere a las conductas que se presentan durante un estado de ansiedad. Las conductas más frecuentes se pueden resumir como intentos de huida o escape de la situación que provoca ansiedad a la cual se le llama situación ansiógena o estresor.

Factores de riesgo Agentes que pueden producir un riesgo.

Factores externos Aquellos factores externos a la organización, y que esta debe tener en cuenta, por la incidencia en la prevención de riesgos materiales, tales como reglamentos, normas, etc. Según su peso pueden ser manuales (con carga de hasta unos 20 kilos), dorsales o sobre ruedas. En su exterior van provisto de: Manómetro que indica la presión del extintor; Boquilla por donde sale el agente extintor; Palanca de descarga del agente extintor; Anilla de seguridad; Placa de registro; Ficha de verificación del fabricante o mantenedor; Etiqueta que indica: El tipo de fuego para el que esta indicado; instrucciones básicas de uso; precauciones (toxicidad, conductibilidad, fuegos sobre los que no debe usarse; características del agente extintor, propulsión, temperaturas, etc.

Factores internos Aquellos factores internos de la organización, y que esta debe tener en cuenta, por la incidencia en su capacidad para llevar a cabo la política de prevención de riesgos laborales, tales como reorganización interna, cultura en materia de prevención de riesgos laborales, etc.

Fatiga profesional Consiste en un agotamiento de la persona, tanto a nivel nervioso, psicológico, muscular, intelectual o sensorial, que tiene como causa más probable la continuidad de una tarea sin haber efectuado un descanso compensatorio adecuado del esfuerzo realizado. Se traducen en pérdida de capacidad funcional, falta de resistencia, sensación de impotencia y de malestar. Los síntomas de la fatiga son: aburrimiento y falta de motivación ante el trabajo y produce dolores de cabeza, mareos, insomnio, irritabilidad, depresión

Fondos de Pensiones Es un sistema de ahorro obligatorio, diseñado para administrar cuentas individuales de cada trabajador, por medio de las cuales se podrá disponer del dinero acumulado para cubrir los costos para una pensión, en caso de vejez, invalidez (parcial o total) y sobrevivencia.

Formación en prevención Es la adquisición de los conocimientos (saber) y habilidades (saber hacer) necesarios para profesionales y trabajadores en cuanto al alcance de los riesgos de su trabajo, así como para la modificación de las conductas personales con el objeto de disminuir la incidencia de los riesgos laborales.

Formación ocupacional Es la formación apoyada en actuaciones públicas o privadas, cuyo objetivo inmediato es la incorporación a un puesto de trabajo o el mantenimiento en el mismo. Es el resultado de los esfuerzos de enseñanza - aprendizajes encaminados a mejorar la preparación de las personas para el mundo del trabajo.

Formación profesional La Formación Profesional es un conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema Educativo, capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Formatos

Declaración de Accidentes de Trabajo

Información Inmediata de Accidente: LOPCYMAT: Artículo 73: "El empleador o empleadora debe informar de la ocurrencia del accidente de trabajo de FORMA INMEDIATA ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales..."

- Instructivo http://www.inpsasel.gov.ve/documentos/documentos_notificacion/instructivo_iiia.pdf
- Información Inmediata de Accidentes <http://sri.inpsasel.gov.ve/>

Notificación de Accidente en Línea LOPCYMAT - Artículo 74: "...podrán notificar al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales la ocurrencia de un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional, el propio trabajador o trabajadora, sus familiares, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, otro trabajador o trabajadora, o el sindicato..."

- Instructivo http://www.inpsasel.gov.ve/documentos/documentos_notificacion/instructivo_notificacion_online.pdf
- Notificación de Accidente en Línea <http://srn.inpsasel.gov.ve/>

Declaración en Línea de Accidentes de Trabajo (NUEVA)

Para realizar la declaración en línea los patronos y patronas deben haber ingresado en el Registro de Usuarios para la Declaración en Línea de Accidentes de Trabajo, habiendo realizado la respectiva validación de los

documentos de la empresa ante la Diresat correspondiente, donde se hace entrega del código necesario para realizar el procedimiento vía Internet.

- Registro de Usuarios y Declaración en Línea
<http://usuarios.inpsasel.gov.ve/>
- Instructivo para realizar el registro de usuarios para la declaración en línea de accidentes de trabajo
http://www.inpsasel.gov.ve/documentos/instructivo_registro_usuario.pdf

Declaración Manual de Accidentes de Trabajo (TEMPORAL)

- Instructivo para Declaración Manual de Accidentes de Trabajo
http://www.inpsasel.gov.ve/documentos/Inst_decla_accid_Trabajo.pdf
- Planilla para la Declaración Manual de Accidentes de Trabajo
http://www.inpsasel.gov.ve/moo_medios/decla_acid_trab.html

Guía Técnica de Prevención – Delegadas o Delegados de Prevención

http://www.inpsasel.gov.ve/documentos/gtp_final.pdf

Comité de Salud y Seguridad Laboral

<http://www.inpsasel.gov.ve>

http://www.inpsasel.gov.ve/15_01_2007/Nifty_index01.html

G

Gestión de riesgos Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluar los riesgos.

Gran Discapacidad: Esta contingencia es aquella por la cual el trabajador, no solamente queda inhabilitado para ejecutar cualquier tipo de trabajo; sino adicionalmente, necesita valerse de otras personas para realizar los actos elementales de la vida diaria, tales como vestirse, desplazarse, comer, etc.

H

Higiene Industrial: Es la ciencia y el arte dedicados al conocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por o con motivo del trabajo y que puede ocasionar enfermedades, afectar la salud y el bienestar, o crear algún malestar significativo entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad.

Historia de salud de los trabajadores: los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán llevar una historia médica, ocupacional y clínica bio-psico-social de cada trabajador, desde el momento del inicio de la relación laboral.

Horarios de trabajo: distribución de los periodos de trabajo y descanso dentro de la jornada laboral, con indicación de los momentos de inicio y finalización de esta, así como, en su caso, de los descansos intermedios. El horario se fija, en principio, por el empresario sin perjuicio de lo que establezca el convenio colectivo, y su modificación queda sometida al régimen de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.

I

Identificación de peligros: Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente Cualquier proceso no esperado ni deseado que no dando lugar a pérdidas de salud o lesiones a las personas, pueda ocasionar daños a la propiedad, equipos, productos, productos o al medio ambiente, pérdidas de la producción o aumento de las responsabilidades legales. Acontecimiento imprevisto que provoca una alteración. Acontecimiento, no deseado, que no da resultado negativo alguno pero que podría haber terminado en accidente con la variación de algunas variables presentadas.

Índices de Seguridad Son medidas reactivas que se toman después de producidas las lesiones. Sirven para comparar los resultados obtenidos con uno mismo, con medias del sector, etc.

Inpsasel: El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, es un organismo autónomo adscrito al Ministerio del Trabajo, creado según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, promulgada en el año 1986.

En mayo de 2002 el Instituto, recibe apoyo del Ejecutivo Nacional, para lo cual, se procede al nombramiento de un nuevo presidente del organismo, y se da inicio al proceso de reactivación de la salud ocupacional en Venezuela; acción de desarrollo institucional que permitirá el diseño y ejecución de la política nacional en materia de prevención, salud y seguridad laborales y la construcción de un sistema público de inspección y vigilancia de condiciones de trabajo y salud de los trabajadores y trabajadoras, con un criterio integral acorde con las exigencias del mundo laboral actual para el control y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales enmarcado dentro del Sistema de Seguridad Social Venezolano que actualmente se diseña.
www.inpsasel.gov.ve

Inserción laboral o profesional Proceso compuesto de diferentes actividades encaminadas a la consecución y mantenimiento del empleo.

Inerte Cuerpo sin movimiento, inactivo, falta de vida.

Informes sobre seguridad y salud Informes que describen durante un periodo de tiempo determinado:

- La política de prevención de riesgos laborales.
- Las actividades de la organización.
- El nivel de funcionamiento y efectividad del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.
- El conjunto de acciones de mejora de la organización, prestando especial atención a los objetivos.

Infortunios de trabajo: abarca cualquier situación adversa que se le pueda presentar al trabajador en el desarrollo de sus actividades laborales; sin embargo, según se expresa en el artículo 560 de la Ley Orgánica del Trabajo, sólo se refiere a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

INTERNET Es una red de cómputo a nivel mundial que agrupa a distintos tipos de redes usando un mismo protocolo de comunicación. Los usuarios en Internet pueden compartir datos, recursos y servicios. Internet se apoya en el conjunto de protocolos TCP/IP. De forma más específica, Internet es la WAN más grande que hay en el planeta, e incluye decenas de MAN's y miles de LAN's. Las computadoras que lo integran van desde modestos equipos personales, minicomputadoras, estaciones de trabajo, mainframes hasta supercomputadoras. Internet no tiene una autoridad central, es descentralizada. Cada red mantiene su independencia y se une cooperativamente al resto respetando una serie de normas de interconexión. El organismo que se encarga de regular, establecer estándares, administrar y hacer operacional a Internet es la ISOC (Internet Society).

Intranet Una red privada dentro de una compañía u organización que utiliza el mismo software que se encuentra en Internet, pero que es solo para uso interno. Por ejemplo, muchas compañías tienen servidores World Wide Web disponibles solo para sus empleados.

Inocuo Que no hace daño.

Insatisfacción laboral Se produce cuando las expectativas del trabajador, en cuanto a compensaciones de toda índole que pudiera recibir, se ven mermadas y no compensadas con el esfuerzo personal y profesional que realiza en su puesto de trabajo. Se produce pérdida de interés en las tareas a realizar, posibilidad de desencadenar comportamientos agresivos, disminución del rendimiento e incumplimiento de los deberes laborales.

Inspección Actividad encaminada a la medición, examen, ensayo con un patrón de una o varias características del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales de la organización y comparar los resultados con requisitos especificados a fin de determinar si la conformidad se obtiene para cada una de estas características.

Inspección de seguridad Herramienta básica para la detección y control de situaciones de riesgo. Es una visita realizada a las instalaciones de manera formal, previamente programada en espacio y tiempo, con designación específica de los encargados de realizarla y con utilización de formularios impresos adecuados, con el objeto de detectar situaciones de riesgo, tanto para las personas como para las instalaciones y equipos.

Instrucciones operativas

Permiten desarrollar con detalle algún aspecto que compone un procedimiento o describen con detalle los pasos a seguir y las medidas a contemplar a la hora de realizar con seguridad una actividad.

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales: El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales es una institución pública, cuya razón de ser es brindar protección de la Seguridad Social a todos sus beneficiarios en las contingencias de maternidad, vejez, sobrevivencia, enfermedad, accidentes, invalidez, muerte, retiro y cesantía o paro forzoso, de manera oportuna y con calidad de excelencia en el servicio prestado, en atención al marco legal, bajo la inspiración de la justicia social y de la equidad, garantiza el cumplimiento de los principios y normas de la Seguridad Social a todos los habitantes del país, de manera oportuna y con calidad de excelencia en los servicios prestados.

Para ello realiza determinados procesos, uno de ellos es la afiliación de empleados y patronos para que estos posean un sistema de seguridad social.
<http://www.ivss.gov.ve/>

L

Lesión Daño derivado de un accidente que se ocasiona sobre una persona.

Lesiones permanentes no invalidantes Son lesiones que no originan incapacidad alguna para el trabajo. Son lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo, causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que, sin llegar a constituir una invalidez permanente, suponen una disminución o alteración de la entidad física del trabajador. Se indemniza con una cantidad a tanto alzado que se entrega al accidentado o enfermo profesional con secuelas no invalidantes, por una sola vez, de acuerdo con el baremo previsto en la norma correspondiente contenido en la Orden Ministerial de 5 de Abril de 1.974 y corregidas por la Orden Ministerial de 11 de Marzo de 1.988 para unificación de cuantías.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT): es el instrumento legal con el que cuentan los trabajadores y patronos para cumplir sus deberes y ejercer sus derechos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta ley obliga a la implementación del Régimen de Seguridad y Salud en el trabajo, en el marco del nuevo Sistema de Seguridad Social. Abarca la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo, la atención, reinserción, recreación y turismo de los empleados, al igual que establece las prestaciones dinerarias por los daños que ocurran a los trabajadores.

El incumplimiento puede causar multas de hasta 100 unidades tributarias por trabajador, cierre de la empresa, indemnizaciones y sanciones penales.

Límite de exposición Concentraciones límite referidas a contaminantes ambientales de exposición a los trabajadores.
Valor límite umbral: TLV es un valor ponderado o promedio entre exposiciones superiores e inferiores para una jornada de trabajo de 8 horas.

Lugares de trabajo Son las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo. Se consideran incluidos en esta definición los servicios higiénicos y locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores. Las instalaciones de servicio o protección anejas a los lugares de trabajo se considerarán como parte integrante de los mismos.

Se consideran lugares de trabajo:

Las áreas donde el trabajador realiza habitualmente su trabajo laboral.

Las zonas a donde accede por razón de su trabajo.

Las zonas de tránsito como escaleras, pasillos, rampas, etc.

Los servicios higiénicos, vestuarios.

Los comedores, zonas de descanso, locales de primeros auxilios, etc.

Luz visible.- Es la luz que consideramos normal. Su espectro esta situado entre las infrarrojas y las ultravioletas.

Su foco natural es el sol; las lámparas incandescentes, Lámparas fluorescentes, el fuego, etc.

M

Manipulación de cargas Se llama manipulación de cargas, el movimiento y cambio de lugar de cualquier material. Comprende cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento que, con sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos.

Comprende las tareas de carga (levantamiento), Transporte (a procesos o almacenamiento) y descarga (a procesos o almacenes).

En la manipulación de cargas influye:

- La propia carga (volumen, peso, forma de colocación, elementos para sujetarla y Limpieza exterior de la carga).
- El espacio (suficiente, características del suelo y la iluminación).
- La propia persona (Aptitud física, Edad, Posturas adoptadas y frecuencia e intensidad del trabajo)
- Manómetro.- Instrumento que se utiliza para indicar la presión de líquidos y gases.

Más aquí:

http://libertymmhtables.libertymutual.com/CM_LMTablesWeb/taskSelection.do?action=initTaskSelection

Nota: Instrucciones sobre el uso de las Tablas para la Manipulación Manual de Materiales de LM están disponibles en la Biblioteca Digital en Instituto de Investigaciones para la Seguridad de Liberty Mutual – Publicaciones – Estudios Científicos – Seguridad en el Trabajo

Manual Es el documento básico que describe el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales adoptado por la organización y que debe de servir de base a la hora de implantar, mantener y mejorar dicho sistema.

Manual de prevención de riesgos laborales Documento que establece la política de prevención y describe el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales de la organización.

Mapa de riesgos Representación gráfica de los resultados de un método sistemático y continuamente actualizado de detección, análisis y valoración de los riesgos laborales. Su objetivo es eliminar, reducir o asumir conscientemente los riesgos de la manera más eficaz, para eliminarlos, cuando ello sea posible, reducirlos en su caso, al menos, asumirlos conscientemente.

Mecanismo de defensa (Estrés)

Los mecanismos de defensa para superar el estrés, son procesos mentales con los cuales el individuo modifica o distorsiona su percepción del entorno y de sí mismo para reducir la tensión que provoca el desajuste. (Mecanismos de retroalimentación para resolver los desajustes: afrontamiento y mecanismo de defensa).

Medicina del Trabajo Especialidad médica que tiene por objeto el estudio, tratamiento y prevención de las enfermedades profesionales y laborales, así como el tratamiento y seguimiento de las lesiones producidas como consecuencia de accidentes laborales y la evaluación de la capacidad para el trabajo.

Medidas correctoras Es el conjunto de actuaciones destinadas a evitar la actualización de un riesgo mediante eliminación, sustitución y control de los factores que lo posibilitan.

Mejora continua Proceso programado, sistemático y periódico con el objeto de mejorar la gestión en materia de prevención de riesgos laborales de una organización, de acuerdo a su política en este campo de la actividad.

Metas Conjunto de requisitos detallados de actuación, cuantificados siempre que sea posible, aplicables a la organización o a partes de ésta, que tienen su origen en los objetivos de prevención y que deben cumplirse para alcanzar dichos objetivos.

Mobbing: se define como el acoso moral en el trabajo. Define una situación en que una persona (o a veces un grupo de personas) ejercen violencia o presión psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente y por un tiempo prolongado sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación del acosado, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo.

Motivación Impulso interior que inicia y sostiene cualquier actividad dirigiéndola al logro de un objetivo determinado.

Movilidad laboral Se refiere a la disponibilidad del trabajador para cambiar de puesto de trabajo (movilidad funcional) o para trasladarse o cambiar su residencia de una localidad a otra (movilidad geográfica).

N

Notificación declaración de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales: es la notificación por parte del empleador de cualquier accidente o enfermedad ocupacional que pudiera presentarse. **Ver letra F para formatos de notificación y declaración de accidentes.**

O

Objetivos Conjunto de fines que la organización se propone alcanzar en cuanto a su actuación en materia de prevención de riesgos laborales, programados cronológicamente y cuantificados en la medida de lo posible.

Obligaciones genéricas del empresario Las obligaciones genéricas a las que están sujetas los empresarios con relación a sus trabajadores son las siguientes:

- A) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.
- B) Cumplir las obligaciones sobre prevención de riesgos establecidas en las normas, tanto de carácter laboral como no laboral.
- C) Evitar los riesgos a los trabajadores que realizan actividades en la empresa.
- D) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- E) Combatir los riesgos en su origen.
- F) Adaptar las condiciones de trabajo a las personas.
- G) Tener en cuenta la evolución tecnológica.
- H) Planificar la prevención integrando:
 - ? 1º La técnica
 - ? 2º La organización del trabajo.
 - ? 3º Las condiciones de trabajo.
 - ? 4º Las relaciones sociales
 - ? 5º La influencia de los factores ambientales.
- I) Anteponer la protección colectiva a la individual.
- J) Instruir debidamente a los trabajadores.
- K) Tomar en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores, en materia de seguridad y salud, al encomendarle las tareas.
- L) Impedir el acceso a zonas de riesgo grave y específico a los trabajadores que no hayan recibido información y la formación suficiente.
- M) Prever las distracciones o imprudencia no temerarias que pudiera cometer el trabajador, teniendo en cuenta los riesgos adicionales que aquellas medidas pudieran implicar.
- N) Posibilidad de concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo.

Ocupación Es la agrupación de actividades profesionales pertenecientes a diferentes puestos de trabajo con características comunes, cuyas tareas se realizan con normas, técnicas y medios semejantes y responden a un mismo nivel de cualificación. Conjunto de puestos de trabajo similares. Se refiere también a la aplicación de una profesión. Por este motivo la profesión puede concretarse en la práctica de varias ocupaciones. A veces la distinción entre profesión - ocupación resulta difícil por las escasas diferencias entre la preparación profesional y su concreción en una ocupación.

O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo) Agencia de las Naciones Unidas que reúne, para un objetivo común, a Gobiernos, Empresarios y Trabajadores de todos los países miembros. Su principal objetivo se basa en la comprobación de que los derechos de los trabajadores de todo el mundo se respeten y merced a los esfuerzos de la comunidad internacional para el logro del pleno empleo, el aumento del nivel de vida, la justa distribución de los beneficios del progreso, la protección de la vida y salud de los trabajadores y la fraternal cooperación entre patronos y trabajadores en todos los campos de interés común.

Órgano de Seguridad Laboral de la empresa: Es el ente de la Empresa, propio o contratado encargado de establecer y hacer cumplir la política, los objetivos, proyectos y estrategias generales de Higiene y Seguridad Industrial.

P

Partes interesadas Todas aquellas, pertenecientes o no a la organización, involucradas en materia de prevención de riesgos laborales.
Peligro

Es una fuente de pérdida accidental. Fuente o situación con capacidad de daño en términos o lesiones, daños a la propiedad, daños al medioambiente o una combinación con ambos.

Pensión de Sobreviviente: La muerte del trabajador a consecuencia de una contingencia laboral, o después de estar recibiendo pensión por discapacidad total permanente para el trabajo habitual o discapacidad absoluta y permanente para cualquier tipo de actividad laboral, a consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, da derecho a las personas que dependían de él, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y que se encuentren registrados en la Tesorería de la Seguridad Social, a recibir una pensión por el equivalente a catorce (14) mensualidades al año.

Pérdida Se entiende como pérdida un derroche evitable de cualquier recurso.

Perfil Profesional Conjunto de competencias definidas en relación con una actividad profesional. Entre estas competencias se encuentran los saberes, las técnicas, aptitudes y actitudes sociales.

Perfil Profesional de la Ocupación Se refiere al conjunto de saberes, técnicas, aptitudes y actitudes que debe poseer teóricamente la persona para desarrollar una ocupación dada.

Perfil Profesional del Trabajador Conjunto de saberes, técnicas, aptitudes y actitudes que presenta una persona en el desempeño de su actividad profesional.

Plan de auditoría Documentos que establecen las prácticas específicas, los recursos y la secuencia de actividades relacionadas con las auditorías de un sistema de gestión en la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención Actividades que establecen los objetivos y especificaciones necesarias para desarrollar la acción preventiva y para la aplicación de los elementos del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Política de prevención Directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales tal y como se expresan formalmente por la dirección.

Prácticas inseguras Son aquellos comportamientos de las personas que se consideran inseguros o peligrosos tanto para su integridad y salud laboral como para el resto de los demás trabajadores.

Prestaciones Dinerarias – Responsabilidad Objetiva Los daños que ocasionen los accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan sobrevenir en el curso del trabajo, generando algún tipo de discapacidad o la muerte, le dan derecho al trabajador afectado o a sus causahabientes, según sea el caso, a recibir unas prestaciones dinerarias de parte del Régimen

Prestación de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las causales que dan derecho a percibir prestaciones dinerarias son las siguientes: discapacidad temporal, discapacidad parcial permanente, discapacidad total permanente para el trabajo habitual, discapacidad absoluta permanente para cualquier tipo de actividad laboral, gran discapacidad, prestación por muerte del trabajador, pensión de sobreviviente.

Prestación por Muerte del Trabajador: Si un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional le causan la muerte al trabajador, los sobrevivientes calificados tiene el derecho de recibir un pago único equivalente a veinte (20) salarios mínimos urbanos, en base al que esté vigente para la fecha de ocurrencia de esta eventualidad. Esta cantidad será repartida en partes iguales entre todas las personas que ocurran con derecho a recibir esta indemnización.

Prevención Es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Principios generales de la prevención Son los criterios que los empresarios deben tener en cuenta a la hora de planificar la prevención de los riesgos laborales en las empresas.

Estos principios son los siguientes:

- a) Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.
- c) Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las administraciones públicas respecto del personal a su servicio.
- d) Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad, en caso de riesgo grave e inminente y la vigilancia de su estado de salud, forman parte del

- derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- e) En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.
 - f) El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Procedimientos Describen las distintas actividades que se especifican en el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales diciendo qué hay que hacer, quien es el responsable de hacerlo y que registros hay que cumplimentar para evidenciar lo realizado.

Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos potencialmente peligrosos: Son aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originan riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

Programa de gestión de la prevención de riesgos laborales: Descripción documentada para alcanzar los objetivos y metas en materia de prevención de riesgos laborales.

Programa de Seguridad: Conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidas para prevenir y controlar los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Protección Social Representa un marco de amparo generalizado para todos los habitantes, sean cuales fueren sus antecedentes en materia de cotizaciones o de empleo. Simboliza el requisito de un criterio integrado para encarar las necesidades sociales.

Puesto de Trabajo Se refiere a la ejecución concreta de una ocupación. Todos los puestos de trabajo son diferentes, pero los más semejantes configuran la ocupación y, para el ejercicio de algunas ocupaciones, normalmente similares, se requiere un título profesional. Es el conjunto de tareas, deberes y responsabilidades que, en el marco de las condiciones de trabajo de una entidad concreta, constituye la actividad laboral regular de una persona.

R

Registros de la prevención de riesgos laborales Documentos que proporcionan información cuya veracidad puede demostrarse, basada en hechos obtenidos mediante observación, medición, ensayo u otros medios de las actividades realizadas o de los resultados obtenidos en materia de prevención de riesgos laborales.

Reglamento Norma Jurídica dictada por la Administración para la ejecución, desarrollo o complemento de las leyes preexistentes. También se llaman Reglamentos las normas jurídicas principales de la Unión Europea.

Requerimientos Son los realizados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuando comprobasen la existencia de una infracción a la normativa de prevención, para la subsanación de las deficiencias observadas. El requerimiento se realizará sin perjuicio de que además la inspección pueda proponer la sanción correspondiente extendiendo acta de infracción.

Revisión inicial Evaluación interna inicial por parte de la organización, para determinar el grado de cumplimiento con el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Revisión por la dirección Evaluación formal, por parte de la dirección, del estado y de la adecuación del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en relación con la política de prevención.

Riesgo Combinación de la frecuencia o probabilidad que puedan derivarse de la materialización de un peligro. El concepto de riesgo siempre tiene dos elementos: La frecuencia con la que se materializa un riesgo y las consecuencias que de él pueden derivarse. Es la probabilidad de la pérdida. Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño para la salud, concurriendo en su calificación dos factores:

- a) La probabilidad de que se produzca el daño.
- b) La severidad del mismo.

El riesgo es siempre incertidumbre pudiendo ser de dos clases:

- 1.- Riesgos especulativos: pueden resultar en pérdidas o beneficios.
- 2.- Riesgos puros: resultan en pérdidas o no pérdidas pero nunca en beneficios.

En las políticas de prevención se estudiarán siempre desde en punto de vista de Riesgo Puro para las empresas.

Riesgo grave e inminente Es aquel cuya materialización o actualización se presenta como muy probable e inmediata y se prevé que pueda causar severos daños al trabajador o trabajadores. Aquel que resulta probable racionalmente, que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

Riesgo laboral La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar el riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo

Ruido Es todo sonido no deseado por el receptor tanto por las características físicas del sonido como por las del receptor en si teniendo en cuenta siempre tanto los aspectos físicos como psicológicos del mismo.

S

Salud Ocupacional En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se entiende por salud laboral el concepto básico que surge en el conflicto que se produce entre condiciones de trabajo y salud del trabajador, con el objetivo de alcanzar el máximo bienestar físico, psíquico y social de este último.

<http://www.ucv.ve/dast.htm>

Seguridad Llamamos seguridad al control de una pérdida accidental.

Seguridad en el Trabajo Conjunto de disciplinas científicas y técnicas que identifican, evalúan y controlan los factores de riesgo relacionados con la estructura del centro de trabajo, sus instalaciones, las máquinas, los equipos de trabajo, los procesos y los productos, señalando las medidas colectivas o individuales para su prevención.

Seguridad Social Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de disposiciones públicas, contra los infortunios económicos y sociales que de lo contrario serían ocasionados por la interrupción o reducción considerable de ingresos a raíz de contingencias como la enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, invalidez, vejez y muerte; el suministro de atención de salud y el otorgamiento de subsidios a familias con hijos menores de edad.

Seguro Social El Seguro Social se desarrolló en respuesta a la necesidad de agrupar los riesgos sociales dentro de una colectividad identificable, cuyos miembros tuviesen la capacidad y el interés común de contribuir al costo de enfrentar tales riesgos. En el marco de referencia de este concepto, se verifica una relación concreta entre prestaciones y cotizaciones. **Ver I – Instituto Venezolano de los Seguros Sociales**

Señalización de seguridad y salud en el trabajo Señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual según proceda.

Más aquí: http://www.sprl.upv.es/IOP_SENAL.htm

Servicio de Prevención Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

Síndrome de Burnout o Síndrome del quemado: se da cuando una persona no logra los resultados esperados. Conlleva siempre síntomas de agotamiento emocional, despersonalización y disminución de la realización personal y puede aparecer principalmente en profesionales que trabajan con personas y se implican en los problemas de éstas. Cuando se dice que un profesional está quemado, se indica que la situación (familiar, social o laboral) le ha sobrepasado y ha quedado reducida su capacidad de adaptación.

Una de las primeras claves del síndrome es el incremento del cansancio emocional, cuando la fuerza o capital emocional se va consumiendo y el profesional ve como se va vaciando su capacidad de entrega a los demás tanto desde el nivel personal como psicológico.

El segundo aspecto es la despersonalización, es decir la aparición de unos sentimientos y actitudes negativas y cínicas acerca del sujeto con el que se trabaja. Es un proceso de endurecimiento y deshumanización.

El tercer aspecto es la reducción de la autorrealización personal. Implica la tendencia a evaluarse negativamente y surge de modo especial cuando se trabaja con personas. Se puede sentir infeliz y descontento consigo mismo y su labor.

Los desencadenantes del síndrome de quemarse por el trabajo, son los elementos estresores percibidos con carácter crónico que concurren en el ambiente laboral.

Síndrome de Reynaud o de "dedo blanco" Enfermedad profesional relacionada con la circulación sanguínea y que da lugar a entumecimientos y hormigueos. Estos síntomas se agudizan con el frío. Esta producida por vibraciones a altas frecuencias.

Síndrome del Túnel Carpiano: es una condición en la que se produce la compresión del nervio mediano al pasar por el túnel carpiano de la muñeca, que es un espacio estrecho y confinado. Puesto que el nervio mediano proporciona las funciones motora y sensorial al pulgar y a los tres dedos del medio, esto puede provocar muchos síntomas.
<http://www.cdc.gov/spanish/niosh/fact-sheets/Fact-sheet-705001.html>

Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales Es la parte del sistema general de gestión de la organización que define la política de prevención, y que incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para llevar a cabo dicha política.

Sobrecarga Aquellas situaciones en las que los requerimientos de la tarea a realizar sobrepasan a las capacidades del trabajador. Es decir Exceso de carga de trabajo.

Sonido Es toda vibración mecánica que se transmite en forma de ondas desde una fuente vibratoria y que el oído percibe como una sensación objetiva. Estas vibraciones constituyen un conjunto de ondas sonoras que son de naturaleza puramente mecánica por lo que necesita para propagarse de un medio elástico como es el aire. El sonido, como el ruido no se propaga en el vacío. Los sonidos para ser percibidos por el oído humano tienen que desarrollarse en una frecuencia que va desde los 20 Hz hasta los 20.000 Hz

T

Tarea Secuencia de actividades manuales y/o intelectuales que constituyen un conjunto identificable como una unidad elemental de trabajo y que tiene en sí misma un principio y un fin. Como mínimo requiere para su realización la aplicación de unos conocimientos profesionales, destrezas o aptitudes concretos y la utilización de instrumentos o equipos específicos.

Tiempo de exposición Es el periodo de tiempo en el que un trabajador esta expuesto a una determinada intensidad de ruido.

Trabajador Toda persona disponible en el mercado de trabajo de conformidad con las leyes y prácticas nacionales, incluido el que trabaja por cuenta propia.

Trabajador autónomo La persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra

Trabajo en Equipo Actividad que se desarrolla a partir de la interrelación de un grupo de personas.

Trabajo por Cuenta Ajena Es el que presta un individuo para otra empresa o persona, bajo su poder de dirección y capacidad decisoria, a partir de una relación contractual con la misma.

Trabajo por Cuenta Propia Es el que desarrolla una persona cuando lleva a la práctica iniciativas de autoempleo, es decir, de crear el propio puesto de trabajo.

Trabajos con riesgos especiales Trabajos cuya realización exponga a los trabajadores a riesgos de especial gravedad para su seguridad y salud.

Trabajo Repetitivo El trabajo repetitivo se caracteriza básicamente porque los ciclos de actividad efectuados por los operarios duran breves períodos de tiempo pero, como su nombre lo indica, las tareas y movimientos efectuados en los ciclos, se repiten con cierta frecuencia a través de la jornada laboral.

Transacción Laboral: acuerdo al que llegan las partes antes de ir a juicio o durante el desarrollo del mismo. Es un principio consagrado en la Constitución; así como en la Ley Orgánica del Trabajo, y en el Reglamento de la LOPCYMAT y en la Ley Orgánica de Procedimiento en el Trabajo.

En materia de salud, seguridad y condiciones del medio ambiente en el trabajo, estas transacciones sólo serán posibles al término de la relación laboral, siempre y cuando cumplan con el ordenamiento jurídico; es decir, con las formalidades y procedimientos establecidos en los distintos instrumentos legales que tratan la materia.

Tratamiento Es la acción de transformar los residuos o sus propiedades con el fin de eliminar o evitar los riesgos no deseados a la salud del hombre y al equilibrio de los ecosistemas. Involucra actividades de limpieza, degradación, (combustión parcial), incineración (combustión total), neutralización, inmovilización y encapsulado.

Traumatismo Se considera traumatismo, en general, cualquier agresión que sufre el organismo a consecuencia de la acción de agentes físicos o mecánicos.

Los traumatismos, según la zona afectada se clasifican en:

Traumatismos articulares: Afectan a las articulaciones.	Traumatismos óseos: Afectan al hueso.
Esguinces. Luxaciones.	Fracturas: Completas. Incompletas o fisuras. Múltiples. Poli-fracturas. Abiertas. Cerradas. Conminuta.

Tribología (del griego *tribos*, "frotar o rozar") es la ciencia que estudia la fricción, el desgaste y la lubricación que tienen lugar durante el contacto entre superficies sólidas en movimiento. El término es usado universalmente desde finales del siglo XX.

Para entender a la tribología se requiere de conocimientos de física, de química y de la tecnología de materiales. Las tareas del especialista en tribología (tribólogo) son las de reducir la fricción y desgaste para conservar y reducir energía, lograr movimientos más rápidos y precisos, incrementar la productividad y reducir el mantenimiento.

V

Valoración del riesgo Mediante la información obtenida en el análisis de riesgos, es el proceso en el que se emiten juicios sobre la tolerabilidad al riesgo teniendo en cuenta factores socioeconómicos y aspectos medioambientales.

Verificación Confirmación, mediante examen y anotación de evidencias objetivas, de que los requisitos específicos han sido cumplimentados. Para cada actividad o sector de actividad dentro de la organización, se debe, en su caso:

- Identificar y documentar los datos verificados a obtener.
- Especificar y documentar los procedimientos de verificación a utilizar.
- Establecer y documentar los criterios de aceptación y las actuaciones a emprender si los resultados no son satisfactorios.
- Evaluar y documentar la validez de la información previa a la verificación cuando se detecta un fallo en el funcionamiento de los sistemas de verificación.
- En el caso en que una verificación implique realizar mediciones, la organización debe llevarlas a cabo de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente, o en su defecto, y cuando sea posible, criterios comúnmente aceptados.

Vibración Todo movimiento transmitido al cuerpo humano, por estructuras sólidas, capaz de producir un efecto nocivo o cualquier otro tipo de molestias. Este movimiento debe ser oscilatorio en torno a una posición de referencia. En función de las veces que se produzca esta oscilación y del tiempo tendremos la frecuencia de la vibración. La unidad de medida es el Hertzio (Hz).

Vigilancia de la salud Control y seguimiento del estado de salud de los trabajadores con el fin de detectar signos de enfermedades derivadas del trabajo y tomar medidas para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores de la salud.

Última actualización: 27/07/09